



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00939636- -UNC-ME#FA-5

VISTO

La solicitud del Secretario Académico para asignar y retribuir tareas de gestión académica e institucional a docentes de la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que se propone encomendar el armado de un taller de formación pedagógica destinado a docentes, adscriptos/as y ayudantes alumnos/as de la Facultad de Artes que lugar en 2026, estructurado a partir de relevar estrategias de práctica docente universitaria en artes y propuesto a partir de experiencias situadas en nuestra propia Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Encomendar el armado de un taller de formación pedagógica destinado a docentes, adscriptos/as y ayudantes alumnos/as de la Facultad de Artes que lugar en 2026, estructurado a partir de relevar estrategias de práctica docente universitaria en artes y propuesto a partir de experiencias situadas en nuestra propia Facultad , y retribuir con remuneración equivalente a un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de noviembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025, a:

Legajo	Apellido	Nombre
56572	GIGANTE	GEORGINA PAOLA
48994	SILENZI	MARIA BELÉN

ARTÍCULO 2°: Encomendar el armado de un taller de formación pedagógica destinado a docentes, adscriptos/as y ayudantes alumnos/as de la Facultad de Artes que lugar en 2026, estructurado a partir de relevar estrategias de práctica docente universitaria en artes y propuesto a partir de experiencias situadas en nuestra propia Facultad , y retribuir con remuneración equivalente a la de un cargo de profesor adjunto con dedicación simple, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de noviembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025 a:

Legajo	Apellido	Nombre
48192	YAZYI	MARINA YAMILA

ARTÍCULO 3°: El personal docente mencionado deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos a fin de completar documentación; y en el término de diez días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados

del Personal de la UNC, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4°: Registrar en el Digesto electrónico. Cumplido, vuelva a Secretaría Académica.